

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 72 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 12:30 p.m. del día primero (01) de noviembre de 2019 hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolás Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA (Con voz, pero sin voto)**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda C, Analista de Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *quórum*.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-031-SOLEDAD INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”. teniendo en cuenta la recomendación del



Comité Técnico en su sesión No.23 realizado el día (01) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 2019-I-031-SOLEDAD 1
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-031-SOLEDAD

5. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el *quórum* requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a Juan Nicolás Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día

Se aprobó el orden del día.

4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-031-SOLEDAD INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.23 realizado el día (01) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 2019-I-031-SOLEDAD 1
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-031-SOLEDAD





RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-031-SOLEDAD**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"** al proponente **CONSORCIO MORADA SOLEDAD** representado legalmente por **ÁLVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia conformado por: a) **FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA** identificada con Nit 900.374.891-5 y participación de 30%; b) **LORENZO OROZCO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía 72.095.544 y participación del 19% y c) **FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía 80.093.728 y participación del 51%.

El contrato a suscribir será por la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER sobre la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso "Casa Digna Vida Digna", el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-031 SOLEDAD**, que tiene por objeto contratar **"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLANTICO"**, al proponente **CONSORCIO MORADA SOLEDAD** representado legalmente por **ÁLVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia conformado por: a) **FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA** identificado con Nit 900.374.891-5 y participación de 30%; b) **LORENZO OROZCO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía 72.095.544 y participación del 19% y c) **FABIO ANDRÉS MURCIA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía 80.093.728 y participación del 51 %.



El contrato a suscribir será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros de comité aprueban e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A, como vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, a proceder a la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-031-SOLEDAD INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO", teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No. 23 realizada 01 de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER, al proponente CONSORCIO MORADA SOLEDAD representado legalmente por ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 de Armenia conformado por: a) FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA identificado con Nit 900.374.891-5 y participación de 30%; b) LORENZO OROZCO PABON identificado con cédula de ciudadanía 72.095.544 y participación del 19% y c) FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía 80.093.728 y participación del 51 %.

El contrato a suscribir será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa "Casa Digna Vida Digna". la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.23

- Votos de los miembros de comité.





- Informe definitivo evaluación asignación de puntaje 2019-i-031-Soledad 1-FINDETER
- Recomendación adjudicación 2019-i-031-Soledad -FINDETER

5. Proposiciones y Varios

Sin proposiciones y Varios

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.72 el día primero (01) de noviembre del 2019 a las 03:51 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



JUAN NICOLÁS GALARZA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO CHACÓN
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario



